



República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y Finanzas

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 01 OCT 2019

1 2 0 9 0 = ■

2019/05/001/1693

VISTO: la petición formulada por funcionarios de la Unidad Ejecutora 014 "Dirección General de Comercio", de habilitar la inscripción fuera de plazo en los llamados a concurso de ascenso en las Unidades Ejecutoras 002 "Contaduría General de la Nación", 003 "Auditoría Interna de la Nación" y 009 "Dirección Nacional de Catastro", del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas".

RESULTANDO: I) que fundan su solicitud en que la Dirección General de Comercio omitió la publicación en tiempo y forma de los mencionados llamados.

II) que asimismo, se advirtió que no se dio difusión a la convocatoria a ascensos de la Unidad Ejecutora 004 "Tesorería General de la Nación".

III) que la Resolución N° 11.232 y su modificativa N° 11.307, las Resoluciones N° 11.245 y N° 11.243 y la Resolución N° 11.246 y su modificativa N° 11.323, dispusieron los mencionados llamados a concurso de ascenso y establecieron de conformidad con lo dispuesto por el artículo 7° del Decreto N° 377/011 de 4 de noviembre de 2011, que las bases y las descripciones de los perfiles de los cargos a proveer serían publicadas con una antelación de 1 (un) mes a la fecha de realización de los concursos.

IV) que se estableció que el período de inscripción se realizaría por el término de 30 (treinta) días a partir de la aprobación de las bases, lo que se dispuso concomitantemente con el dictado del acto que dispuso cada llamado.

LF/RH/A-MB

CONSIDERANDO: I) que los funcionarios de la Unidad Ejecutora 014 "Dirección General de Comercio" no tuvieron acceso a la información de las convocatorias oportunamente.

II) que se estima pertinente habilitar un nuevo período de inscripción a los llamados a concurso antes citados para los funcionarios de la Dirección General de Comercio, por el término de 12 (doce) días en los llamados dispuestos por Resoluciones del Ministerio de Economía y Finanzas N° 11.232 y su modificativa N° 11.307, N° 11.245, N° 11.243, y N° 11.246 y su modificativa N° 11.323

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la División Jurídica y la División Recursos Humanos de esta Secretaría de Estado,

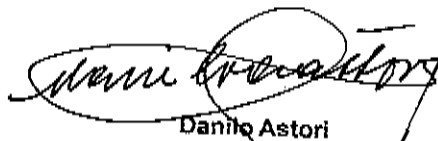
EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

1º) Amplíase el plazo de inscripción a los llamados a concurso de ascenso en las Unidades Ejecutoras 002 "Contaduría General de la Nación", 003 "Auditoría Interna de la Nación", 004 "Tesorería General de la Nación" y 009 "Dirección Nacional de Catastro", exclusivamente para los funcionarios de la Unidad Ejecutora 014 "Dirección General de Comercio", por el período comprendido entre el 7 y el 18 de octubre del corriente.

2º) Atendiendo a los derechos de quienes se postularon dentro del período de inscripción inicial, los tribunales respectivos habilitarán las postulaciones de quienes hayan cumplido los requisitos excluyentes al 29 de mayo de 2019, y las valorarán en los mismos términos.

3º) Comuníquese a las Unidades Ejecutoras involucradas en los procesos de ascenso, al Inciso para su publicación, al Plenario Intersindical de Trabajadores del Ministerio de Economía y Finanzas, y notifíquese a los peticionantes y a los tribunales afectados. Cumplido, vuelva a la División Recursos Humanos para su incorporación a las actuaciones correspondientes.


Danilo Astori
Ministro de Economía y Finanzas